

ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA Y DE LA PRIMERA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE POSVENCIÓN Y GRUPOS DE APOYO AL DUELO A PERSONAS AFECTADAS POR EL SUICIDIO EN ANDALUCÍA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (P.A.SIMP.08/2025)

CONTRATO DE TRAMITACIÓN ORDINARIA.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 102.036,55 € (IVA no incluido)

FECHA DE PUBLICACIÓN DE ANUNCIO EN PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EN EL SIREC: 11/12/2025 – Referencia: 2025-0001779442

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: 26/12/2025

RELACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS:

1. FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL CIF G-73038457

Con fecha 14 de enero de 2026 se reúne la Mesa de Contratación compuesta por las personas designadas por el Órgano de Contratación, quedando la composición de la misma como a continuación se expone:

- Presidencia: D^a Carmen Porras Cruz
- Secretaría: D. Juan Antonio Moñiz Mora
- Vocalías: D^a María José Díaz Martín
D. Susana Ortega Rodríguez
D. Rafael Molina Carrasco

Una vez constituida la Mesa, se lleva a cabo la primera reunión de la misma. En este sentido:

Se procede al examen de la documentación tras la apertura del **sobre/archivo nº 1**: Declaración responsable de cumplimiento de requisitos previos y contenido de la proposición correspondiente a los criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor.

Se presenta una (1) oferta, en tiempo y forma, con el siguiente resultado:

- **FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL:** Examinada por la Mesa de Contratación la documentación administrativa aportada por el licitador correspondiente al sobre/archivo nº 1, no se han apreciado defectos, por lo que se considera correcta la documentación presentada.



Queda, por tanto, admitida a la licitación y entra en la fase de valoración la oferta presentada por:

- **FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL.**

A continuación, y según lo especificado en el PCAP, se procede al análisis y valoración de la Memoria Técnica presentada por el licitador.

En orden a la aplicación de los **criterios ponderables en función de un juicio de valor (máximo 25 puntos)**, se valorará el compromiso del licitador por alcanzar las mayores cotas de calidad en la prestación del servicio para lo cual, el licitador, debe exponer en la Memoria exigida cuáles son, entre otros, sus procedimientos de trabajo, planificación, metodología, disponibilidad, canales de comunicación, proximidad, etc., todo ello de acuerdo con los criterios y aspectos señalados en el PCAP.

La propuesta recibida se valora en función de sus características y calidad técnica, y teniendo en cuenta su mayor adecuación a las necesidades del servicio. Así pues, se procede a valorar los siguientes aspectos concretos:

- (i) Respecto de la **gestión operativa de los trabajos a desarrollar**. El licitador describe la gestión operativa como un sistema integral de planificación, ejecución y supervisión, orientado a asegurar la calidad técnica del programa y su correcta implantación en el territorio, articulándose como una estructura funcional y jerarquizada, optimizando el uso de los recursos disponibles sin menoscabar la calidad asegurando una respuesta adecuada y sostenida a las personas usuarias. El modelo organizativo que presenta el licitador, en sus distintas fases, evita enfoques paternalistas y promueve el fortalecimiento de los recursos personales y el respeto a sus procesos individuales desde una perspectiva ética, inclusiva y centrada en la persona.
- (ii) En referencia a la **planificación y organización de los servicios y su orientación al usuario**, el licitador desarrolla, de forma pormenorizada, el diseño del programa y realiza una planificación del modelo general de intervención, incluyendo población destinataria, criterios de atención, actuaciones concretas, metodología, etc.
- (iii) En cuanto a la **disponibilidad y dedicación del equipo de trabajo**, el licitador pone de manifiesto que pondrá a disposición del programa el personal técnico que establece el Pliego de Prescripciones Técnicas con las capacidades y titulaciones técnicas que se describen en el mismo. De igual forma, describe las funciones de cada una de las categorías profesionales requeridas.
- (iv) Respecto a la **fluidez de los canales de relación y comunicación y los medios que se pongan a disposición del contrato**, el licitador indica que este apartado es un elemento clave para garantizar la correcta ejecución del contrato. La fluidez en los canales de comunicación, están directamente vinculados a la calidad, transparencia, eficiencia operativa y confianza institucional. Propone un modelo comunicación fundamentado en la accesibilidad, la claridad en la información, la bidireccionalidad y la trazabilidad de las actuaciones, asegurando canales estables, seguros y adaptados a los distintos niveles de coordinación territorial y técnica del programa. A continuación, enumera los medios técnicos y materiales que pondrá al servicio del contrato.
- (v) Y por último, hace referencia a la **proximidad y trato personalizado en la prestación de los servicios**. Para el licitador, el trato personalizado constituye uno de los ejes centrales del programa. El trato personalizado lo concibe desde una perspectiva centrada en la persona, reconociendo la singularidad de cada proceso de duelo y la diversidad de contextos. De igual forma, prioriza la creación de vínculos estables de confianza y de seguridad emocional.



Por todo lo anterior, **resulta la siguiente valoración:**

Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor (máximo 25 puntos)

- **MEMORIA TÉCNICA** **23 PUNTOS**

Realizada la valoración de los criterios subjetivos, la Mesa, en próxima fecha, se reunirá para el acto de apertura del sobre/archivo 2 de los criterios valorables en cifras o porcentajes mediante la aplicación de fórmulas.

En Sevilla, a 14 de enero de 2026

Fdo. Juan Antonio Moñiz Mora
Secretaría

Visto bueno

Carmen Porras Cruz
Presidenta